

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Innovación y Vinculación con el sector productivo	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: NA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "<i>Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo</i>". Así las cosas, la educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia y atendiendo la norma en cita, es considerada como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.</p> <p>El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "<i>El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo</i>".</p> <p>El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Educación establece que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad basada en la democracia participativa, la justicia social, el desarrollo económico y la integración. La Educación es una prioridad dentro de las estrategias de crecimiento del Distrito de Barranquilla y de participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos del desarrollo de la ciudad. De ahí que el acceso de toda la población a una educación de calidad y su permanencia en el sistema hasta culminar el ciclo educativo sea un propósito central de la agenda de gobierno.</p> <p>El Plan Decenal de Educación 2016-2026 arguye que, no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia, sino que el desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones. En ese orden, el PNDE vislumbra dentro de los 10 Desafíos Estratégicos, los compromisos de <i>Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida</i> y fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>En atención a lo anterior, Plan Decenal de Educación expone que se debe fomentar programas de emprendimiento de base tecnológica, buscando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados.</li> <li>2. Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica.</li> <li>3. Garantizar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.</li> <li>4. Apoyar programas de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios.</li> </ol> <p>En ese mismo sentido es preciso traer a colación que el Gobierno central encamina sus esfuerzos a estos componentes, atendiendo el tenor literal de la visión del PNDE a 2026, tal como se lee a continuación: <i>Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.</i></p> <p>En el artículo 9 del acuerdo no. 006 de 2024 (24 de mayo de 2024) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027", se avizora el componente EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE, cuyo objeto se circunscribe a garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desde este componente se arguye que la educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien público, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo.</p> <p>Ahora bien, en el ítem 9.2 del plan de desarrollo se avizora el PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD, que dentro de sus proyectos contempla en el numeral 9.2.10 INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, proyecto que tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnológicas en las Instituciones Educativas Distritales, así como el fomento de una cultura de emprendimiento que proporcione capacidades a nuestros estudiantes y les permita incorporarse de manera más efectiva al sector productivo. Además, se busca promover la investigación y el desarrollo del aprendizaje autónomo entre los estudiantes, así como fortalecer la práctica educativa en general, lo que pretende alcanzarse mediante la implementación de estrategias que integren las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza- aprendizaje.</p> <p>En un mundo caracterizado por la transformación tecnológica, la aceleración del cambio y la diversificación de trayectorias vitales, los sistemas educativos enfrentan el reto de ofrecer oportunidades de aprendizaje continuas, flexibles y pertinentes. Organismos como la OCDE, la UNESCO y la OIT coinciden en que los modelos educativos deben transitar de esquemas lineales y segmentados hacia ecosistemas de aprendizaje interconectados, donde las competencias se desarrollan en distintos momentos, espacios y formatos. Las revoluciones asociadas a la inteligencia artificial, la automatización, la digitalización y la transición verde están redefiniendo el empleo, la educación y la participación ciudadana; la nueva brecha ya no es solo digital, sino brecha de aprendizaje continuo.</p> <p>En este contexto, la UNESCO, a través de la Global Network of Learning Cities, ha demostrado que los territorios que convierten el aprendizaje en una política pública transversal mejoran sus indicadores educativos, de productividad, inclusión y calidad de vida. Experiencias como Cork (Irlanda), Espoo (Finlandia) o Shanghai (China) evidencian que los sistemas de aprendizaje más exitosos se sustentan en tres pilares: flexibilidad curricular y modularidad, cooperación multisectorial entre educación, trabajo y comunidad, y reconocimiento de saberes y microcredenciales que valoran los aprendizajes adquiridos en la experiencia. Estos referentes inspiran la necesidad de que Barranquilla avance hacia un ecosistema distrital integrado de formación juvenil, coherente con el proyecto 9.2.10 del Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>A nivel nacional, Colombia ha asumido el desafío de consolidar un Sistema Nacional de Cualificaciones, un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y mecanismos de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) que articulen la educación formal, la formación para el trabajo y la experiencia laboral. Instrumentos como el Esquema de Movilidad Educativa y Formativa (EMEF) muestran rutas posibles para moverse entre educación básica, media, superior, formación para el trabajo y reconocimiento de saberes. Sin embargo, persisten brechas en la implementación territorial</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>que limitan la movilidad educativa y laboral, especialmente en los jóvenes que culminan la educación media sin contar con itinerarios claros, certificados y visibles para el sector productivo.</p> <p>Barranquilla ha avanzado de manera significativa en la construcción de un sistema educativo más orientado a las habilidades del siglo XXI. Estrategias como Barranquilla es Bilingüe, la red de Escuelas Emprendedoras e Innovadoras, la iniciativa STEM+IS, los programas de doble titulación, Talento Tech 2.0, IUB al Barrio y el Ecosistema Digital de Aprendizaje han fortalecido la formación en inglés, ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, beneficiando a miles de estudiantes y docentes. No obstante, estos esfuerzos funcionan aún como programas separados y no como un ecosistema articulado de trayectorias formativas y vinculadas al sector productivo.</p> <p>A ello se suma que, pese al dinamismo económico y a la creciente digitalización de la ciudad, el sector productivo sigue reportando brechas de talento, especialmente en competencias digitales, de innovación y de emprendimiento, mientras que muchos jóvenes de 14 a 28 años no logran traducir su formación en oportunidades efectivas de empleo o emprendimiento sostenible. La ausencia de un sistema que articule, motive y reconozca el aprendizaje con rutas, niveles, insignias y certificaciones comprensibles para empresas e instituciones limita la capacidad de adaptación de la ciudad frente a los cambios tecnológicos y productivos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Educación, requiere impulsar el proyecto “Innovación y vinculación con el sector productivo”, con el propósito de desarrollar estrategias de innovación educativa y emprendimiento para generar capacidades, tendencias y herramientas para fortalecer el enfoque pedagógico STEAM (Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering), Arte (Arts) y Matemáticas (Mathematics)) mediante la creación de guías metodológicas de implementación de los modelos de escuela innovadora y emprendedora y alcanzar la meta contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, con la finalidad de transformar significativamente el panorama educativo en Barranquilla, dando continuidad a espacios para el alumnado y los docentes donde se impulsen habilidades investigativas y emprendedoras, a través de la dinamización del modelo escuela emprendedora a través de la generación de capacidades en estudiantes, docentes y rectores para el desarrollo y seguimiento de modelos de negocios desde el aula y el fomento del desarrollo de capacidades STEAM a través de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en equipos conformados por profesores y estudiantes de instituciones educativas distritales de Barranquilla.</p> <p>En coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Barranquilla, ciudad que cuida, educa y transforma” y con el Proyecto 9.2.10 “Innovación y vinculación con el sector productivo”, se hace necesario desarrollar una estrategia distrital que consolide un ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media, orientado a fortalecer sus capacidades para el trabajo y articular de manera efectiva la educación con el sector productivo, la cultura y el emprendimiento en el territorio.</p> <p>El Distrito de Barranquilla, desde la Secretaría de Educación viene manejando varias líneas estratégicas que propenden por el fomento de una cultura de emprendimiento que proporcione capacidades a nuestros estudiantes y les permita incorporarse de manera más efectiva al sector productivo, así como la implementación de estrategias que integren las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza- aprendizaje.</p> <p>En el marco de dichas acciones se han suscrito contratos tales como los que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato No. CD-05-2025-2132, donde funge como contratista la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EMPRENDIMIENTO PARA GENERAR CAPACIDADES, TENDENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA STEAM MEDIANTE LA CREACIÓN DE GUÍAS METODOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE ESCUELA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA.</li> <li>- Contrato No. CD-05-2025-7242, donde funge como contratista el CENTRO INFORMÁTICA DEL CARIBE S.A.S, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTITUDES Y CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – NOCTURNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO.</li> <li>- Convenio No. CD-05-2024-1799 donde funge como contratista la FUNDACIÓN SANTO DOMINGO, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y</li> </ul>
--	---

Versión 1.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN PROGRAMACIÓN Y HABILIDADES DIGITALES A ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ESCOLARES 9, 10 Y 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio No. CD-05-2025-6917, suscrito entre el Distrito de Barranquilla y la Fundación Botánica y Zoológica de Barranquilla, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y SOCIOAMBIENTALES DEL SISTEMA EDUCATIVO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA FORMACIÓN DOCENTES EN CTI, SEMILLEROS DE JÓVENES CIENTÍFICOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRAE.</li> <li>- Contrato No. CD-05-2024-6918, suscrito con RIWI BARRANQUILLA S.A.S., con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE CONLLEVE A MEJORAR LOS NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</li> </ul> <p>En ese orden de ideas Innovación y vinculación con el sector productivo ha venido causando un impacto significativo, por lo que se espera que, del mismo modo, la implementación de esta estrategia genera beneficios estructurales para el sistema educativo distrital, fortaleciendo la transición hacia un ecosistema de aprendizaje, con lo que es necesario contratar a una persona jurídica con experiencia, que brinde acompañamiento a la Secretaría de Educación del Distrito en las siguientes acciones y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular y organizar las iniciativas existentes en torno a trayectorias formativas coherentes, facilitando la coordinación entre programas, actores y niveles educativos.</li> <li>• Incorporar tecnologías y metodologías de innovación para potenciar competencias en investigación, emprendimiento, pensamiento crítico y solución de problemas reales entre los estudiantes de educación media.</li> <li>• Introducir mecanismos de certificación y reconocimiento de saberes, que permiten visibilizar el talento juvenil y ponerlo en diálogo con agentes del sector productivo, educativo y comunitario.</li> <li>• Conectar la formación media con sectores estratégicos del territorio, especialmente aquellos relacionados con tecnologías digitales, industrias creativas, servicios basados en conocimiento y transición verde, fortaleciendo la pertinencia educativa y las oportunidades de empleabilidad.</li> </ul> <p>Estos beneficios se traducen en mayor coherencia institucional, mejor alineación con el sector productivo, reconocimiento del aprendizaje en múltiples entornos y mayor motivación estudiantil hacia trayectorias educativas y laborales sostenibles.</p> <p>De esta manera, el proyecto no solo responde a una necesidad estructural del sistema educativo y productivo local, sino que también se alinea con los compromisos de la ciudad frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS 4 y 8 y con los criterios de la Red de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, posicionando a Barranquilla como un referente regional en aprendizaje y desarrollo del talento juvenil para la innovación y la competitividad territorial.</p> <p>se orden de ideas, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar a una persona jurídica que brinde acompañamiento a la Secretaría Distrital de Educación, y que ponga a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, favoreciendo la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación, a través de la prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de una estrategia distrital que consolide un ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media, orientado a fortalecer sus capacidades para el trabajo y articulando de manera efectiva la educación con el sector productivo, la cultura y el emprendimiento en el territorio.</p>
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>	
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DISTRITAL QUE CONSOLIDE UN ECOSISTEMA INTEGRADO DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN PERTINENTE PARA JÓVENES DE EDUCACIÓN MEDIA, ORIENTADO A</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>FORTALECER SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO Y ARTICULANDO DE MANERA EFECTIVA LA EDUCACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL TERRITORIO.</p>									
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="509 541 1382 680"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>86141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	86141500	Desarrollo y servicios sociales	2	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	86141500	Desarrollo y servicios sociales								
2	80111600	Servicio de Personal Temporal								
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p><b>I. ALCANCE DEL PROYECTO</b></p> <p>Brindar acompañamiento en la construcción de un Ecosistema Integrado de Formación Juvenil, concebido para promover oportunidades pertinentes y articuladas de aprendizaje, actualización y reconocimiento de saberes en la ciudad. Su propósito es fortalecer el desarrollo personal y laboral de los jóvenes barranquilleros y consolidar la conexión entre educación, trabajo, cultura y emprendimiento, en coherencia con los lineamientos de la <b>UNESCO Global Network of Learning Cities (GNLC)</b> y el <b>Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)</b>. Estos lineamientos marco, proporcionan un sustento conceptual, metodológico y normativo que orienta la construcción de ecosistemas territoriales de aprendizaje, garantizando coherencia, pertinencia y sostenibilidad de la estrategia. En particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El <b>Global Network of Learning Cities (GNLC)</b> es una iniciativa internacional de la UNESCO que promueve el aprendizaje como eje del desarrollo urbano sostenible. Sus lineamientos orientan a las ciudades en la articulación de educación, trabajo, cultura, innovación y participación comunitaria, fomentando sistemas de aprendizaje inclusivo, flexible y conectado con las necesidades del territorio. Ceñirse a estos lineamientos permite que la estrategia distrital se alinee con buenas prácticas internacionales, fortalezca la cooperación multisectorial y posicione a Barranquilla como una ciudad comprometida con el desarrollo del talento humano y la competitividad basada en el conocimiento.</li> <li>2. El Marco Nacional de Cualificaciones es el instrumento de política pública que organiza y clasifica los aprendizajes, competencias y niveles formativos en Colombia, facilitando la articulación entre la educación formal, la formación para el trabajo y la experiencia laboral. Su adopción garantiza que las trayectorias de aprendizaje, los mecanismos de reconocimiento de saberes y las rutas de movilidad educativa y laboral sean comprensibles, comparables y pertinentes para el sector productivo, las instituciones educativas y los propios jóvenes.</li> </ol> <p>Ceñirse a ambos lineamientos permite integrar referentes internacionales y nacionales en un modelo territorial que fortalece la conexión entre educación, trabajo, cultura y emprendimiento, y que amplía las oportunidades reales de desarrollo personal y laboral para la juventud barranquillera.</p> <p><b>II. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA</b></p> <p>El proyecto se estructurará bajo un enfoque experimental, colaborativo e iterativo, orientado a la generación de aprendizajes a partir de procesos sistemáticos de validación, ajuste y mejora continua, que permitan evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y realizar las correcciones necesarias durante su ejecución.</p> <p>La metodología propuesta incorpora principios de innovación educativa y transformación digital, mediante la articulación de estrategias de aprendizaje activo, tales como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el design thinking y la resolución de retos de innovación, con mecanismos de interoperabilidad tecnológica, gestión de la información y coordinación interinstitucional, con un alcance de carácter demostrativo y con potencial de escalabilidad.</p> <p>En el marco del proyecto se brindará acompañamiento para la elaboración, validación e implementación de un modelo de articulación que integre a instituciones educativas, entidades formadoras de talento digital, empresas del sector tecnológico y actores comunitarios territoriales, con el fin de consolidar trayectorias de aprendizaje continuo, flexible y reconocible, que contribuyan al fortalecimiento de la pertinencia de la oferta educativa, así como a la movilidad educativa y laboral de la población beneficiaria.</p>									

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>La estrategia se orientará a la población de educación media, con énfasis en el sector de tecnologías digitales, en tanto ámbito estratégico para el desarrollo económico, social y productivo del territorio. Su implementación se estructura a partir de cuatro (4) componentes interdependientes, los cuales no constituyen intervenciones aisladas, sino que conforman un ecosistema integrado de aprendizaje, cuya efectividad depende de la articulación funcional y operativa entre ellos.</p> <p>En este ecosistema, se habilitarán y consolidarán los mecanismos de articulación interinstitucional y multisectorial requeridos para la implementación de la estrategia; la Ruta de Formación en Competencias Digitales estructurará las trayectorias educativas y laborales de la población objetivo; el modelo de reconocimiento de saberes permitirá la flexibilización, validación y conexión de dichas trayectorias; y el componente de apropiación social estará orientado a fortalecer la legitimidad, apropiación territorial y sostenibilidad cultural del modelo.</p> <p>Los componentes se desarrollarán de manera coordinada, complementaria y secuencial, con el fin de generar oportunidades de aprendizajes pertinentes, reconocibles y accesibles, que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo personal, educativo y laboral de los jóvenes beneficiarios en el territorio.</p> <p>A continuación, se describen de manera detallada los componentes, las actividades a ejecutar y los productos entregables, los cuales constituirán los criterios de seguimiento, verificación y cumplimiento contractual.</p> <p><b>COMPONENTE 1.</b></p> <p><b>ALISTAMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA</b></p> <p>El primer componente comprenderá dos (2) aspectos complementarios e interdependientes:</p> <p><b>1.1. Alistamiento administrativo y soporte a la gestión del proyecto</b></p> <p>Este aspecto estará orientado a la articulación y organización de los elementos administrativos necesarios para la adecuada ejecución de la estrategia, con el fin de facilitar la gestión de la información de los participantes, el manejo documental del proyecto y el seguimiento al avance de las actividades.</p> <p>En desarrollo de este aspecto, el contratista deberá brindar apoyo a la entidad en la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección, revisión y entrega a la entidad contratante de las hojas de vida del del talento humano requerido para la ejecución de la estrategia, conforme a los perfiles definidos.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y entrega del Plan de Trabajo y de la ruta metodológica definitiva.</li> <li>• Elaboración, ajuste y entrega del cronograma de actividades, debidamente articulado con el Plan de Trabajo y validado por la entidad contratante.</li> </ul> <p><b>1.2. Estructuración, puesta en marcha y sostenibilidad de la estrategia</b></p> <p>Este aspecto corresponderá a la definición, estructuración y validación de los lineamientos de la estrategia, así como a la formulación de los mecanismos que garanticen su puesta en marcha, seguimiento y sostenibilidad. Dichos lineamientos deberán establecer de manera clara los mecanismos de articulación, coordinación interinstitucional y seguimiento del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente dirigido a jóvenes de educación media.</p> <p>En el marco de este aspecto, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de las siguientes acciones, las cuales constituirán la base funcional para la implementación y fortalecimiento de la estrategia en la ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación y vinculación de actores de los sectores público, educativo, empresarial y social.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los lineamientos de la estrategia.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración del documento de guía operativa, que defina roles, responsabilidades, procesos y flujos de coordinación.</li> </ul>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y formulación del Plan de Sostenibilidad, que identifique fuentes, mecanismos y condiciones para la continuidad de la estrategia.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la formalización y presentación oficial de la estrategia ante los actores vinculados y la entidad contratante.</li> </ul> <p><b>ENTREGABLES POR COMPONENTE</b></p> <p>En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:</p> <p>a. ADMINISTRATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hojas de vida del talento humano requerido para el desarrollo de la estrategia;</li> <li>- la elaboración y entrega del Plan de trabajo y ruta metodológica definitiva;</li> <li>- la entrega/aprobación del Cronograma ajustado</li> </ul> <p>b. TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación y aceptación de participantes</li> <li>- Documento: lineamientos de las estrategias</li> <li>- Documento de la guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación.</li> <li>- Documento: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje</li> <li>- Documento donde consta la formalización y presentación de la estrategia</li> </ul> <p><b>COMPONENTE 2.</b></p> <p><b>RUTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES</b></p> <p>Este componente comprende la elaboración, validación e implementación de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, concebida como una trayectoria educativa flexible y articulada, orientada a conectar la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción y movilidad laboral en el sector de tecnologías digitales.</p> <p>El contratista brindará acompañamiento a la entidad contratante para la estructuración, validación e implementación de la Ruta, lo cual incluirá la convocatoria, vinculación y articulación de entidades con experiencia en la formación de competencias digitales, tales como el SENA, instituciones de educación superior, academias especializadas y bootcamps, con el fin de integrarlas al ecosistema distrital de aprendizaje.</p> <p>De manera complementaria, el contratista deberá acompañar a la SDE en la elaboración y formulación de instrumentos técnicos de evaluación, homologación y reconocimiento interinstitucional de aprendizajes, orientados a facilitar la validación de saberes previamente adquiridos por los participantes y a promover la movilidad entre programas educativos y trayectorias laborales en el sector digital.</p> <p>La Ruta de Formación en Competencias Digitales contará con un líder o referente institucional por cada Institución Educativa Distrital participante y deberá ser validada por los actores del ecosistema educativo y productivo en, como mínimo, tres (3) sesiones de validación, las cuales deberán quedar debidamente documentadas. La Ruta será registrada como una experiencia de aprendizaje flexible y de reconocimiento de competencias digitales, en el marco del sistema distrital de aprendizaje o el mecanismo que haga sus veces.</p> <p>Una vez validada, el contratista acompañará a las Instituciones Educativas Distritales en la implementación de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, garantizando la articulación pedagógica, el acompañamiento permanente y la adecuada incorporación de la Ruta en el desarrollo de la estrategia.</p> <p><b>Actividades</b></p> <p>En desarrollo de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital en las siguientes actividades:</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo en la elaboración de la estructura de funcionamiento de las rutas de aprendizaje flexible.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la coordinación y validación técnica y pedagógica de la Ruta de Formación en Competencias Digitales.</li> <li>• Acompañar a las Instituciones Educativas Distritales en la implementación de la Ruta, garantizando la articulación pedagógica y el acompañamiento técnico requerido.</li> <li>• Brindar apoyo en la elaboración y ejecución del proceso de invitación y vinculación de entidades formadoras de talento digital, mediante acuerdos de cooperación, reconocimiento de equivalencias y validación de competencias.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los instrumentos de evaluación, reconocimiento de competencias y mecanismos de homologación y reconocimiento interinstitucional.</li> <li>• Sistematizar y documentar las lecciones aprendidas derivadas del proceso de validación e implementación de las rutas de aprendizaje flexible.</li> </ul> <p><b>Entregables por componente</b></p> <p>En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de la estructura de funcionamiento de la Ruta de Aprendizaje Flexible.</li> <li>• Documento de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, acompañado de los registros y actas de validación.</li> <li>• Actas de selección, informes de acompañamiento y registros fotográficos de las actividades desarrolladas.</li> <li>• Convenios, acuerdos de cooperación o cartas de adhesión suscritos, así como actas de reunión.</li> <li>• Documentos técnicos aprobados por la entidad contratante.</li> <li>• Informe de sistematización, que incluya la documentación de las lecciones aprendidas y la descripción de la Ruta implementada.</li> </ul> <p><b>COMPONENTE 3.</b></p> <p><b>RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE SABERES</b></p> <p>Este componente comprende la estructuración, validación e implementación de un modelo innovador de reconocimiento digital de saberes, orientado a la identificación, valoración y visibilización de aprendizajes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas, en contextos escolares, extracurriculares, comunitarios o productivos.</p> <p>La implementación del modelo tiene como propósito reducir duplicidades en las trayectorias educativas, optimizar los procesos de tránsito entre la educación media, la formación posmedia y el mundo del trabajo, y favorecer una transición más eficiente, flexible y pertinente, sin que ello implique procesos de formación adicional ni certificación formal, sino el reconocimiento verificable de conocimientos, habilidades y competencias previamente adquiridas.</p> <p>El modelo definirá un marco institucional, metodológico y operativo, que establezca de manera clara los criterios de validación, categorías de reconocimiento y procedimientos de registro y trazabilidad de los saberes reconocidos, garantizando la coherencia institucional, la transparencia del proceso y la interoperabilidad con los sistemas de información existentes. Para su implementación, el contratista deberá elaborar los lineamientos metodológicos, protocolos de reconocimiento y formatos estandarizados que permitan la aplicación homogénea del modelo en las instituciones educativas participantes.</p> <p>Así mismo, el contratista brindará acompañamiento a docentes, orientadores y coordinadores de las instituciones educativas vinculadas a la estrategia, con el fin de fortalecer sus capacidades para la aplicación del modelo, asegurando que los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos beneficien de manera directa a los estudiantes vinculados a la Ruta de Formación en Competencias Digitales y a las demás trayectorias de aprendizaje definidas en la estrategia.</p> <p>El componente incluirá la elaboración de la documentación integral del proceso, la sistematización de resultados y la elaboración de informes de seguimiento y cierre, orientados a evaluar la pertinencia, consistencia, aplicabilidad y potencial de escalamiento del modelo a nivel distrital, así como a identificar lecciones aprendidas y oportunidades de</p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>mejora, que contribuyan al fortalecimiento de la articulación entre educación, formación para el trabajo y desarrollo productivo en la ciudad.</p> <p><b>Actividades</b></p> <p>En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la entidad, como mínimo, en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de esquemas de uso, flujos de aplicación y prototipos conceptuales que orienten la implementación operativa del modelo de reconocimiento de saberes en las instituciones educativas, garantizando claridad, accesibilidad y coherencia con la identidad institucional del ecosistema integrado de aprendizaje.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la estructuración de los mecanismos institucionales de reconocimiento de aprendizajes previos, incluyendo criterios de validación, categorías de reconocimiento y procedimientos de registro y trazabilidad de los saberes reconocidos.</li> <li>• Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los lineamientos y procedimientos de articulación del modelo de reconocimiento de saberes con las estrategias, programas, sistemas de información y registros existentes en el ecosistema educativo distrital, incluyendo la consolidación de reportes de resultados e impactos.</li> <li>• Según lineamientos entregados por la entidad, implementar y ejecutar talleres y jornadas de acompañamiento dirigidas a docentes, orientadores y gestores institucionales, orientados a la apropiación del modelo y a la correcta aplicación de los procedimientos de validación de aprendizajes previos.</li> </ul> <p><b>Entregables por componente</b></p> <p>En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe que contenga los lineamientos del modelo y la validación institucional correspondiente.</li> <li>• Informe de la estrategia de reconocimiento, con la documentación de los mecanismos y procedimientos aplicados.</li> <li>• Informe de articulación institucional, que incluya el reporte consolidado de resultados e impactos del modelo.</li> <li>• Listas de asistencia, materiales de capacitación, instrumentos de evaluación y encuestas de satisfacción de las jornadas de acompañamiento.</li> <li>• Informe de seguimiento, sistematización de experiencias y acta de cierre del componente.</li> </ul> <p><b>COMPONENTE 4. BARRANQUILLA APRENDE</b></p> <p>Este componente tiene por objeto fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del aprendizaje en el Distrito de Barranquilla, promoviendo una participación ciudadana activa y la construcción de una identidad colectiva en torno al aprendizaje continuo, mediante acciones de comunicación, movilización social y activación territorial.</p> <p>Para tal efecto, el contratista deberá diseñar e implementar la estrategia de comunicación “Barranquilla Aprende”, concebida como una acción de sensibilización, información y conexión ciudadana con las oportunidades de aprendizaje existentes en el territorio. La estrategia deberá orientarse a la visibilización de experiencias locales de transformación, el reconocimiento de logros de estudiantes y la difusión de buenas prácticas educativas, culturales y tecnológicas, a través de medios tradicionales, digitales y comunitarios, con un enfoque narrativo territorial, participativo y cercano a la ciudadanía.</p> <p>Como hito central de este componente, el contratista deberá acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la planeación, coordinación y ejecución del macroevento “Barranquilla Aprende”, concebido como una acción ciudadana de apropiación social, que integre a las instituciones educativas focalizadas por la estrategia, entidades públicas,</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

empresas, organizaciones comunitarias y actores del ecosistema de aprendizaje del territorio. El evento se desarrollará bajo el formato de feria de experiencias pedagógicas, artísticas, culturales y tecnológicas, orientada a promover el aprendizaje como un bien público, colectivo y accesible, y deberá contar con una asistencia mínima de doscientas cincuenta (250) personas, debidamente registrada.

Adicionalmente, el contratista deberá activar nodos comunitarios de aprendizaje en bibliotecas, centros culturales, espacios barriales y organizaciones sociales, mediante una programación continua de talleres, encuentros y círculos de saberes, articulados con actores locales. En este marco, se conformará un grupo de Líderes Territoriales del Aprendizaje, seleccionados mediante convocatoria abierta entre líderes comunitarios, culturales, juveniles y educativos de los territorios priorizados.

Se seleccionará como mínimo un (1) líder por cada localidad del Distrito, para un total de cinco (5) líderes, quienes cumplirán funciones de promoción, facilitación y movilización comunitaria, apoyando la difusión de la estrategia y el fortalecimiento de la cultura del aprendizaje en sus contextos locales. La selección se realizará con base en criterios objetivos de liderazgo comunitario, trayectoria en procesos sociales o educativos, compromiso territorial y capacidad de convocatoria. Su formación se desarrollará mediante espacios de inducción y acompañamiento metodológico, sin implicar procesos de certificación formal ni generación de vínculos laborales o contractuales con la entidad.

**Actividades**

En desarrollo de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la entidad, como mínimo, las siguientes actividades:

- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación que combine medios tradicionales, digitales y comunitarios, orientada a la difusión de historias locales, logros de estudiantes y buenas prácticas de aprendizaje continuo.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la planeación y realización del macroevento “Barranquilla Aprende”, como acción ciudadana de apropiación, integrando instituciones educativas, empresas, comunidades y sectores estratégicos, incluyendo muestras artísticas, pedagógicas y tecnológicas.
- Activar y acompañar nodos comunitarios de aprendizaje en bibliotecas, centros culturales, barrios y organizaciones sociales, mediante la ejecución de talleres, círculos de saberes, ferias y encuentros comunitarios.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la selección, formación y acompañamiento a los Líderes Territoriales del Aprendizaje, fortaleciendo su rol como agentes de promoción del aprendizaje y articuladores de la red de comunicación ciudadana de la estrategia.

**Entregables por componente**

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:

- Plan de medios, piezas gráficas y digitales, y registros de difusión en medios tradicionales, digitales y comunitarios.
- Informe del macroevento “Barranquilla Aprende”, con registro fotográfico y audiovisual, listado de asistentes y acta de cierre.
- Actas de activación de nodos comunitarios, cronogramas de talleres y evidencias fotográficas de las actividades realizadas.
- Listas de asistencia, módulos de inducción y acompañamiento, y registros audiovisuales de los procesos de formación de los Líderes Territoriales del Aprendizaje.

**III. POBLACIÓN EDUCATIVA BENEFICIARIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS**

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

De manera directa, la estrategia beneficiará directamente a 8.000 estudiantes de educación media pertenecientes a Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla focalizadas por la estrategia, fortaleciendo sus trayectorias de aprendizaje y articulación con oportunidades formativas y laborales. Esta población corresponde principalmente a jóvenes, quienes se encuentran en una etapa clave de definición vocacional y transición hacia la educación posmedia, el empleo o el emprendimiento. Los beneficiarios representan diversos contextos socioculturales del distrito y comparten el desafío de fortalecer sus competencias digitales, investigativas y emprendedoras para responder a las demandas del siglo XXI.

De manera indirecta, impactará al ecosistema educativo y empresarial de la ciudad, aportando a la consolidación de una cultura del conocimiento, la innovación y la corresponsabilidad interinstitucional, en coherencia con el propósito de posicionar a Barranquilla como una Ciudad de Aprendizaje.

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS**

Las IED focalizadas hacen parte activa de las estrategias de mejoramiento de la enseñanza aprendizaje en programación y habilidades digitales, los cuales para efectos de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, cuentan con un proceso de formación que se alinea con la estrategia de trayectoria de aprendizaje en el campo digital, establecido como referente para la estructuración del ecosistema.

1. IED PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
2. IED COLEGIO MAYOR DE BARRANQUILLA
3. IED COMUNITARIA METROPOLITANA
4. IED MARIE POUSSEPIN
5. IED VILLAS DE SAN PABLO
6. IED JUAN JOSE RONDON
7. IED FUNDACIÓN PIES DESCALZOS
8. IED NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
9. IED ALEXANDER VON HUMBOLDT
10. IED BETANIA NORTE
11. IED BRISAS DEL RIO
12. IED DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS
13. IED EL CAMPITO
14. IED EL CAÑAHUATE
15. IED EVARDO TURIZO PALENCIA
16. IED PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
17. IED SAN SALVADOR
18. IED LA MAGDALENA
19. IED MANUEL ZAPATA OLIVELLA
20. IED MARÍA INMACULADA
21. IED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
22. IED SAN VICENTE DE PAÚL
23. IED TECNICA MEIRA DEL MAR
24. IED TIERRA SANTA
25. IED LAS FLORES
26. IED HOGAR MARIANO
27. IED NUEVA GRANADA
28. IED INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA
29. IED PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LAS ARTES Y HUMANIDADES (ANTIGUO 161)
30. IED EVELYN ABUCHAIBE DE DAES

**IV. INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

COMPONENTE	OBJETIVO	Medio de verificación	IMPACTO ESPERADO
<b>COMPONENTE 1. ALISTAMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS</b>	Brindar apoyo en la definición y estructuración de los lineamientos de la	- Acta de aceptación del talento humano - Plan de trabajo y ruta metodológica definitiva	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p><b>LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA</b></p>	<p>estrategia del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media evaluación, su puesta en marcha y sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cronograma definitivo aprobado</li> <li>- Invitaciones/aceptaciones de participantes</li> <li>- Documento: lineamientos de las estrategias</li> <li>- Documento: guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación.</li> <li>- Documento: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje</li> <li>- Documento: formalización y presentación de la estrategia</li> </ul>	<p>Guía operativa del ecosistema integrado de oportunidades y plan de sostenibilidad</p>
<p><b>COMPONENTE 2. RUTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES</b></p>	<p>Acompañar en la elaboración y validación de “la Ruta de Formación en Competencias Digitales”, concebida como una trayectoria flexible que conecta la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción laboral en el sector digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento: estructura de funcionamiento de la ruta de aprendizaje flexible</li> <li>- Documento: ruta y registros de validación</li> <li>- Plan inicial de acompañamiento</li> <li>- Informe de acompañamiento a IED (ciclo 1), Actas de selección, informes de acompañamiento, registros fotográficos.</li> <li>- Convenios o cartas de adhesión firmadas, actas de reunión</li> <li>- Documentos técnicos aprobados</li> <li>- Informe de las lecciones aprendidas y la nueva Ruta implementada y recomendaciones de escalabilidad.</li> </ul>	<p>-Ruta de Formación en Competencias Digitales elaborada y validada e implementada en 30 instituciones educativas oficiales</p>
<p><b>COMPONENTE 3. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE SABERES</b></p>	<p>Estructurar y validar un modelo innovador orientado al reconocimiento de saberes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de lineamientos y validación institucional.</li> <li>- Informe de la estrategia de reconocimiento y documentación de mecanismos aplicados.</li> <li>- Informe de articulación institucional y reporte de resultados consolidados.</li> <li>- Listas de asistencia, materiales de capacitación, encuestas de satisfacción</li> <li>- Informe de seguimiento, sistematización de experiencias y acta de cierre del modelo.</li> </ul>	<p>un modelo innovador de reconocimiento de saberes en funcionamiento, orientado a la validación y visibilización de aprendizajes previos sin implicar procesos de formación ni certificación</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p><b>COMPONENTE 4. BARRANQUILLA APRENDE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del aprendizaje en Barranquilla, promoviendo una ciudadanía activa y una identidad colectiva en torno al conocimiento compartido y el aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de medios, piezas gráficas, registros en medios</li> <li>- Informe del evento, registro fotográfico y audiovisual, acta de cierre</li> <li>- Actas de activación, cronogramas de talleres, evidencias fotográficas</li> <li>- Listas de asistencia, módulos de formación, registro audiovisual.</li> </ul>	<p>Una comunidad educativa y ciudadana sensibilizada frente al aprendizaje de las personas, como eje del desarrollo personal, educativo y laboral.</p>
--	---	--	--

**V. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

Con el fin de dar alcance a los objetivos planteados, esta propuesta integra los siguientes perfiles profesionales para el desarrollo de sus etapas:

**Gerente del proyecto:**

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Administración, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos, Ciencias de la Educación o afines, preferiblemente con formación de posgrado en Administración, Gestión de la Innovación, Dirección de Proyectos, Educación, Políticas Públicas o áreas relacionadas. Mínimo 5 años de experiencia liderando proyectos educativos, tecnológicos o de innovación, con capacidad demostrada en articulación multisectorial, gestión de equipos, seguimiento administrativo y manejo de proyectos con entidades públicas.

Descripción del Rol: Responsable de liderar la ejecución integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, administrativos, pedagógicos, tecnológicos y comunitarios establecidos para el periodo de 10 meses. Su función central es asegurar la articulación entre los actores institucionales, educativos, productivos y comunitarios; coordinar la implementación de la Ruta de Formación en Competencias Digitales y del Modelo Innovador de Reconocimiento de saberes; y supervisar la calidad, pertinencia y oportunidad de los entregables. Este rol actúa como enlace estratégico entre la Secretaría Distrital de Educación, las instituciones educativas focalizadas, las entidades formadoras de talento digital, los aliados multisectoriales, los equipos técnicos y las comunidades. Dentro de su mandato se encuentra también orientar la toma de decisiones, gestionar riesgos, monitorear avances, asegurar la disponibilidad de recursos y liderar los procesos de reporte, evaluación y cierre."

**Líder de Relacionamento estratégico con actores:**

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Relaciones Internacionales, Administración Pública, Comunicación Social, Psicología, Ciencias Sociales, Educación o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo interinstitucional, relacionamiento con actores del sector educativo, productivo o comunitario, gestión de alianzas, o coordinación de redes colaborativas. Se valora experiencia en ecosistemas educativos, formación para el trabajo, TIC, innovación social o articulación con el sector productivo.

Descripción del rol: Responsable de establecer, gestionar y fortalecer las alianzas necesarias para la implementación exitosa del proyecto. Su misión es articular de manera efectiva a los diferentes actores del ecosistema educativo, productivo, comunitario y cultural, asegurando su participación y su compromiso con el Modelo de Aprendizaje. Este rol es fundamental en los cuatro componentes del proyecto: Facilita acuerdos multisectoriales y la operación de instancias decisorias; En la Ruta Digital, articula instituciones educativas, IES, SENA, academias y actores del sector TIC; En el TDA, conecta a entidades formadoras y a empresas para validar equivalencias y procesos de certificación; y en la apropiación social, teje redes con bibliotecas, organizaciones culturales, medios y comunidades.

**Analista - Diseño pedagógico**

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Pedagogía, Educación, Psicología Educativa, Diseño Curricular, Tecnología Educativa o afines, con estudios complementarios en educación, pedagogía o formación para el trabajo. Se requiere experiencia mínima de 3 años en diseño curricular, desarrollo de competencias digitales, elaboración de módulos formativos, o estructuración de programas basados en competencias.

Descripción del rol: Responsable de construir, estructurar y validar el componente educativo y formativo del proyecto. Su misión es elaborar el currículo modular por competencias de la Ruta Digital, integrando estándares del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), demandas del sector tecnológico y metodologías innovadoras centradas en el aprendizaje activo. Este rol garantiza que la Ruta de Formación en Competencias Digitales sea pertinente, flexible,

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>coherente y certificable, asegurando que los jóvenes de educación media desarrollen habilidades digitales alineadas con trayectorias reales de empleabilidad.</p> <p><b>Gestor comunitario</b>                  Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional y con estudios posgraduales en Ciencias Sociales, Trabajo Social, Comunicación Comunitaria, Gestión Cultural, Educación o afines, con experiencia mínima de 2 a 3 años en trabajo territorial, procesos comunitarios, acompañamiento a jóvenes, gestión cultural o dinamización de redes locales. Se valora experiencia en proyectos educativos, participación ciudadana o iniciativas de apropiación social del conocimiento.</p> <p>Descripción del rol: Responsable de liderar el trabajo territorial del proyecto, promoviendo la apropiación social del aprendizaje y articulando comunidades, organizaciones culturales, bibliotecas, centros barriales, jóvenes, docentes, familias y actores locales. Su función principal es activar, acompañar y dinamizar los nodos comunitarios de aprendizaje, fortalecer la red de líderes y asegurar la participación ciudadana en los eventos y acciones del proyecto. Este rol conecta el propósito del proyecto con la vida real de los barrios de Barranquilla. Genera puentes entre la Ruta Digital, el TDA, las instituciones educativas y la comunidad, garantizando que el aprendizaje sea vivido, reconocido y valorado por los ciudadanos.</p>
<p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>	
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>Obligaciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.</li> <li>2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.</li> <li>4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.</li> <li>5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.</li> <li>6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.</li> <li>7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>8). Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.</li> <li>9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.</li> <li>10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.</li> <li>11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.</li> <li>12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.</li> <li>13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.</li> <li>14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.</p> <p>15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.</p> <p>16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>17) Los informes de la ejecución del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.</p> <p><b>Obligaciones Específicas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos.</li> <li>2. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, así como las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas para su desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. El contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta. El contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún reemplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo. El contratista deberá garantizar que mantendrá estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;</li> <li>3. Alimentar el archivo digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.</li> <li>4. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora.</li> <li>b. Deberá estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato.</li> <li>c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.</li> <li>d. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.</li> </ol> </li> <li>5. Adelantar las acciones de monitoreo y realizar el correspondiente seguimiento de alcance de metas parciales y cumplimiento de actividades previstas en el POA avalado por el supervisor, asegurándose del uso debido de los formatos entregados por el supervisor.</li> <li>6. Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Educación en la definición y estructuración de los lineamientos de la estrategia del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media evaluación, su puesta en marcha y sostenibilidad.</li> <li>7. Acompañar a la Secretaría Distrital de Educación en la elaboración y validación de "la Ruta de Formación en Competencias Digitales", concebida como una trayectoria flexible que conecta la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción laboral en el sector digital.</li> <li>8. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en la estructuración y validación de un modelo innovador orientado al reconocimiento de saberes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas.</li> <li>9. Fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del concepto de aprendizaje en Barranquilla, mediante estrategias de comunicación, participación y movilización ciudadana que promuevan una cultura del conocimiento compartido y la valoración del aprendizaje en todos los entornos.</li> <li>10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la</li> </ol>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscritas por los intervinientes.</p> <p>11. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de éste. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos).</p> <p>12. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes, conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.</p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión al contrato.</li> <li>4. Facilitar el acceso a los espacios necesarios en las IED para el desarrollo del programa siempre y cuando estén disponibles y no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución.</li> <li>5. Revisar y validar la Matriz de seguimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias de la ejecución.</li> <li>6. Verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto.</li> <li>7. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla.</li> </ol>
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.</p> <p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>En ese orden de ideas, es pertinente adelantar proceso de contratación bajo la modalidad directa, para contratar a una persona a una persona jurídica idónea, con capacidad, amplia experticia y experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden desarrollar, esto es, para que brinde apoyo en el desarrollo de una estrategia distrital que consolide un ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media, orientado a fortalecer sus capacidades para el trabajo y articular de manera efectiva la educación con el sector productivo, la cultura y el emprendimiento en el territorio..</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado del contrato es de <b>MIL MILLONES DE PESOS M/L</b> incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="410 709 1477 898"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>Innovación y vinculación con el sector productivo</td> <td>05</td> <td>SGPcdc- Sistema General de Participaciones para Educación Calidad</td> <td>\$1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1.000.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>Nota 2: El numeral 5º del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional establece "...Los Servicios Excluidos del Impuesto sobre las Ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...). 5.- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. (...).</p> <p>Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Innovación y vinculación con el sector productivo	05	SGPcdc- Sistema General de Participaciones para Educación Calidad	\$1.000.000.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$1.000.000.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	Innovación y vinculación con el sector productivo	05	SGPcdc- Sistema General de Participaciones para Educación Calidad	\$1.000.000.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.000.000.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="451 1276 1435 1388"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600122</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$1.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202600122	Valor:	\$1.000.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	202600122																		
Valor:	\$1.000.000.000																		
Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>Un primer pago por valor de <u>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/L, el treinta y uno (31) de marzo de 2026</u>, previa suscripción del acta de inicio, con la presentación de: la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, presentación de Factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de los impuestos a que haya lugar y la presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo reportado con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con los avances verificados en los componentes respectivos, que contenga:</p> <p><b>A. Avances en el Componente 1: técnico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Invitaciones/aceptaciones de participantes</li> <li>Documento borrador: lineamientos de las estrategias</li> </ol>																		

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p><b>B. Avances en el Componente 1: administrativos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Presentación de las Hojas de vida del talento humano</li> <li>4. Presentación del Plan de trabajo y ruta metodológica definitiva.</li> <li>5. Cronograma ajustado y aprobado</li> <li>6. Estrategia operativa para el primer trimestre.</li> </ol> <p>Un segundo pago por valor de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/L, a corte 15 de mayo de 2026</b>, previa presentación de factura o cuenta de cobro, la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y el informe de actividades con el de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. y la presentación del informe técnico de actividades realizadas durante el periodo reportado con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con los avances verificados en los componentes respectivos, que contenga:</p> <p><b>A. Avances del Componente 1: ALISTAMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Documento borrador: guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación.</li> <li>8. Documento borrador: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje</li> </ol> <p><b>B. Avances del Componente 2: RUTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Documento: estructura de funcionamiento de la ruta de aprendizaje flexible</li> <li>10. Documento: ruta y registros de validación</li> <li>11. Plan inicial de acompañamiento</li> </ol> <p><b>C. Avances del Componente 3: RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE SABERES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Avances del Informe de lineamientos y validación institucional.</li> <li>13. Avances del Informe de la estrategia de reconocimiento y documentación de mecanismos aplicados.</li> </ol> <p><b>D. Avances del Componente 4: BARRANQUILLA APRENDE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Estructura del plan de comunicación y narrativa de la estrategia.</li> </ol> <p>Un tercer pago por valor de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) M/L, a corte 15 de agosto de 2026</b>, previa presentación de factura o cuenta de cobro, la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y el informe de actividades con el de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. y la presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo reportado con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con los avances verificados en los componentes respectivos, que contenga:</p> <p><b>A. Avances del Componente 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15. Documento: formalización y presentación de la estrategia</li> <li>16. Documento: lineamientos de las estrategias</li> </ol> <p><b>B. Avances del Componente 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>17. Informe de acompañamiento a IED (ciclo 1), Actas de selección, informes de acompañamiento, registros fotográficos.</li> <li>18. Convenios o cartas de adhesión firmadas, actas de reunión</li> <li>19. Documentos aprobados</li> </ol> <p><b>C. Avances del Componente 3</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>20. Informe de lineamientos y validación institucional.</li> <li>21. Avances del Informe de seguimiento, sistematización de experiencias</li> </ol> <p><b>D. Avances del Componente 4</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>22. Producción de contenidos de comunicaciones (digitales, audiovisuales, radiales).</li> <li>23. Primer informe de activación de nodos comunitarios de aprendizaje.</li> <li>24. Actas de activación, cronogramas de talleres, evidencias fotográficas</li> </ol> <p>Un pago final por valor de <b>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/L, al finalizar el plazo de ejecución contractual</b>, con la presentación de: la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, presentación de Factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de los impuestos a que haya lugar y la presentación del informe final con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que contenga:</p>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p><b>A. Resultados finales del Componente 1</b></p> <p>25. Documento: guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación.</p> <p>26. Documento: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje</p> <p><b>B. Resultados finales del Componente 2</b></p> <p>27. Ruta de Competencias Digitales – versión 2.0 iterada y validada e implementada en 30 IEDs.</p> <p>28. Instrumentos de evaluación y reconocimiento de competencias: formatos RAP, matrices y mecanismos de homologación.</p> <p>29. Documento de lecciones aprendidas, ruta implementada y recomendaciones de escalabilidad.</p> <p><b>C. Resultados finales del Componente 3</b></p> <p>30. Informe t de la estrategia de reconocimiento y documentación de mecanismos aplicados.</p> <p>31. Informe de articulación institucional y reporte de resultados consolidados.</p> <p>32. Listas de asistencia, materiales de capacitación, encuestas de satisfacción</p> <p>33. Informe de seguimiento, sistematización de experiencias y acta de cierre del modelo.</p> <p><b>D. Resultados finales del Componente 4</b></p> <p>34. Informe de apropiación social y activación territorial.</p> <p>35. Informe del macroevento ciudadano (memorias, registro audiovisual, impactos).</p> <p>36. Consolidado final de los líderes del Aprendizaje.</p> <p>37. Listas de asistencia, módulos de formación, registro audiovisual</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
--	---

**3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p><b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, ni el representante legal ni la entidad que representa, y si su facturación es electrónica</li> <li>2) Cédula de Ciudadanía del representante legal</li> <li>3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición.</li> <li>4) Estatutos de conformación de la sociedad.</li> <li>5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera)</li> <li>6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda</li> <li>7) En caso de que sea suscrita por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses.</li> <li>8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</li> <li>9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica</li> <li>10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica</li> <li>11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal</li> <li>12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.</li> <li>13) Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales contra los niños, niñas o adolescentes.</li> <li>14) Certificado de Deudor Alimentario Moroso – REDAM del Representante Legal.</li> <li>15) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica.</li> <li>16) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo</li> </ol>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	17) Constancia de inscripción en el RUES. 18) Certificación bancaria.																								
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con el proyecto innovación y vinculación del sector productivo, que sumados den igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.																								
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	No aplica																								
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	No aplica																								
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	No aplica																								
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	No aplica																								
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.  Ver Anexo A. Matriz de Riegos.																								
<b>3.8 Garantías:</b>	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table border="1" data-bbox="418 1186 1485 1814"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más </td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>5</td> <td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td>X</td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento	X		SI	10%	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		SI	5	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Calidad del servicio		X	SI	10%	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																				
Cumplimiento	X		SI	10%	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más																				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		SI	5	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.																				
Calidad del servicio		X	SI	10%	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más																				

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table border="1"> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil Extracontractual</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>200 SMLMV</td> <td>con una vigencia igual al término de duración del contrato</td> </tr> </table>	Seguro de responsabilidad civil Extracontractual	X		SI	200 SMLMV	con una vigencia igual al término de duración del contrato
Seguro de responsabilidad civil Extracontractual	X		SI	200 SMLMV	con una vigencia igual al término de duración del contrato		
	<p>El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.</p>						
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO					
	Identificación del funcionario:	1.143.122.520					
	Cargo:	Asesor de Despacho					
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Educación					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	<p>El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone:</p> <p><i>"Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</i></p> <p><i>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la los contratos y/o supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios (...)"</i></p> <p>En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el DISTRITO cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría de Educación.</p>						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución: <b>hasta el día 30 de noviembre de 2026</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.						
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.						
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica						
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.						
FIRMA:							
NOMBRE:	PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA						
CARGO:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN						
Proyectó:	Astrid Lucía Arroyo Castillo – Asesor de despacho SED						

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**